



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

ANUNCIO de 27 de julio de 2018 sobre aprobación inicial del proyecto de Programa de Ejecución de desarrollo de la Unidad de Actuación n.º 6 del Plan General de Urbanismo. (2018081433)

Aprobado inicialmente el proyecto de Programa de Ejecución que afecta a la unidad de actuación n.º 6, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018 por mayoría absoluta, y la Señora Alcaldesa, por Resolución de Alcaldía de fecha veintiséis de julio de 2018, a los efectos establecido en los artículos 134.A.3 y 139 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública por plazo de veinte días el proyecto presentado; haciendo constar que la actuación se gestionará de forma directa por el sistema de cooperación, por lo que será improcedente la presentación de alternativas técnicas y económicas, así como el ejercicio del derecho de adjudicación preferente.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección

[https:// www.ayto-almaraz.com](https://www.ayto-almaraz.com).

Almaraz, 27 de julio de 2018. La Alcaldesa, MARÍA SABINA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE ELJAS

ANUNCIO de 29 de octubre de 2018 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2018081878)

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Eljas, por acuerdo del Pleno de fecha 31-07-2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; y 43.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de 45 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Toda la documentación, incluido el Estudio Ambiental Estratégico, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las